



BOGOTÁ, JUNIO 20 DE 1811
SESENTA Y TREINTA

Los señores D. Juan de Cansas, D. Simon Inaz, y
quienes se nombran, Diputado en curia, y de senor
en dho senor cura, como Comendante del
logro.

Enunciamos. Lo que por veniente, se ha visto. fabrica
en Casa de urna, en que se ponga la reliquia de la de
vota Santa eulalia. La mona de esta Villa que por
dicho al Sr. Senor, o Sr. de Murcia sea
conseguido el Cavildo de dho. Dondesa de
Santo Cuenca. Y acordaron se haga como de
se. Se asegure con dos llaves, que la una se enpo
de Sr. Cura; y otra enpo de la Villa. Y que la
Carta, que dho Cavildo de dho. escribio, de
Villa. Se ponga en el Libro Capitulon. Se acordaron
dando las gracias, con lo acordaron Juan
dho senor cura.

do Diego Carralero

Prosiguen de este Cavildo dho. Sr. Capitulares
acordaron lo sig.

Prose en memorial dado por D. Miguel Jery, D. Juan
Bos y dho. Comisarios para la ferriedad de
Coxpa, de los Santos hecho en ella que se fonde
los rriendos en quinta de dho. y sumo mas de
que a cada se haga obra en dho. con el mayor
mo de lo propio para que los en dho.

Prose en memorial dado por Donato de mona

